

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el presente Anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

A) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0289/11.

Interesada: Rosa Parra Egea (DNI núm.: 23.183.663-P).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha de la resolución: 4.6.2012.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Expediente: 04-AF-0894/11.

Interesada: María Luisa Álvarez Menéndez (DNI núm. 11.303.148-M).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la resolución: 5.6.2012.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Requerimientos de justificación de la subvención:

Expediente: 04-AF-0523/10.

Interesada: María López Guirado (DNI núm.: 27.180.738-M).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del acuerdo: 1.6.2012.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Expediente: 04-AF-0762/10.

Interesada: Jerónima Soler Navarro (DNI núm.: 27.026.862-E).

Municipio: Garrucha (Almería).

Fecha del acuerdo: 4.6.2012.

Asunto: Requerimiento de justificación de subvención.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo el interesado de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se iniciará un procedimiento de reintegro al objeto de que devuelva el importe de la subvención percibida, incrementado en los correspondientes intereses legales, en los términos establecidos en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que regula el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, las interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 6 de julio de 2012.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.